



Coordinación General de Gobierno de Órganos de Control y Vigilancia

Delegación y Comisaría Pública Específica "B"

Oficio No. CGGOCV/600/DCPEE/376/2024

Ciudad de México, a 11 de noviembre de 2024



H. CONSEJO DIRECTIVO

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO, A.C.

Presente.

En ejercicio de las facultades previstas en los artículos 31 y 63, párrafo primero, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales (LFEP); 30, fracción VI, de su Reglamento; así como, el artículo 92, fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública (SFP) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de septiembre de 2023, los Comisarios Públicos designados por la SFP ante el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. (CIAD), entidad paraestatal asimilada al régimen de las empresas de participación estatal mayoritaria, reconocido como Centro Público de Investigación Humanística y Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación, del Sistema Nacional de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, presentamos OPINIÓN sobre el desempeño general de dicho Centro, correspondiente al primer semestre de 2024. Lo anterior, con base en el informe de autoevaluación del periodo enero-junio de 2024, que somete la Dra. Graciela Caire Juvera, en su calidad de Directora General del CIAD, a la consideración del Consejo Directivo, con fundamento en el artículo 59, fracción XI de la LFEP.

I. INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ÓRGANO DE GOBIERNO.

En atención a este punto, se anexa copia del oficio CIAD/DG/505/24, firmado por la Directora General del CIAD en el que señala que se cuenta con las listas de asistencia, así como, la totalidad de las acreditaciones de los consejeros propietarios, suplentes y representantes por única vez, que asistieron a las sesiones ordinarias del Órgano de Gobierno correspondientes a los ejercicios 2023 y 2024. Asimismo, se incluye la certificación del Titular de la Unidad de Articulación Sectorial y Regional del CONAHCYT, de que el oficio señalado emitido por la Directora General CIAD, es copia fiel del documento que obra en el archivo de la Unidad a su cargo.

Cabe señalar que se requiere la información de las fechas de las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas durante el periodo de evaluación, y el porcentaje de participación de los consejeros propietarios y suplentes, para verificar el cumplimiento del quorum requerido para la celebración legal de las sesiones.

II. SITUACIÓN OPERATIVA Y FINANCIERA

II.1 Situación Operativa.

Se presentan 12 indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario E003, de los cuales, al cierre del primer semestre de 2024, en cinco el resultado es superior al 90%; cuatro indicadores están dentro del rango del 50 al 90% de avance, mientras que tres indicadores presentan un avance inferior al 50%:

Indicadores que están dentro del rango del 50% al 90%

1. Porcentaje de alumnos de los Centros Públicos de Investigación CONAHCYT apoyados. Avance 68%.
2. Eficiencia terminal de alumnos por cohorte. Avance 58%. Señalándose que se reforzarán las acciones de seguimiento académico de estudiantes de posgrado para atender cualquier circunstancia que afecte sus experiencias educativas y de proceso de formación.
3. Razón de participación en actividades de divulgación. Avance 58%. Se refiere que al cierre del primer semestre el resultado obtenido es acorde al periodo reportado y se espera el cumplimiento de la meta al cierre del ejercicio.





4. Tasa de variación del número de contratos o convenios firmados vigentes realizados. Avance 50%. El CIAD indica que el resultado se considera apropiado para el periodo que se reporta y con miras a obtener el 100% al cierre del ejercicio.

Indicadores con avance inferior al 50%

1. Tasa de variación de actividades de divulgación y difusión de la ciencia. Avance 45%. Se indica que se transita de manera favorable hacia el cumplimiento de la meta al cierre del año.
2. Proporción de publicaciones arbitradas por investigador de los Centros de Investigación CONAHCYT. Avance 29.30%. Se hace mención que históricamente, el registro de publicaciones muestra un reducido número en los primeros meses, mientras que, en la segunda mitad del año, se registra un aumento considerable, alcanzando el mayor número de publicaciones arbitradas entre octubre y diciembre.
3. Porcentaje de proyectos finalizados en tiempo y forma. Avance 23.7%. De acuerdo con lo reportado, la mayoría de los proyectos tienen fechas de cierre programadas para noviembre y diciembre de 2024.

Se solicita presentar para subsiguientes informes el número de alumnos inscritos en cada uno de los planteles, clasificados por grado académico; así como, los investigadores con los que se cuenta, señalando los niveles y jerarquía de los mismos.

II.2 Situación Financiera. Cifras en millones de pesos (MDP).

II.2.1 Estado de Situación Financiera, comparativo al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023.

El activo total al primer semestre de 2024, por 597 MDP, tuvo un incremento de 21 MDP (4%), derivado principalmente por el aumento registrado de 35 MDP en el efectivo y equivalentes por la gestión de las ministraciones de recursos que otorgan los fondos financiadores para apoyo a los proyectos de investigación. Asimismo, influyó la depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes por 19 MDP.

El pasivo total por 334 MDP, registra un aumento de 15 MDP (5%), la variación obedece fundamentalmente al incremento en fondos y bienes de terceros en administración y/o garantía, por los recursos de los fondos financiadores para apoyo a los proyectos de investigación. Por su parte, las cuentas por pagar a corto plazo disminuyeron en 4 MDP.

El capital contable por 263 MDP, registra un incremento de 7 MDP, debido principalmente al avalúo de los Bienes Inmuebles, de la subselección de Delicias, Chihuahua, en apego al Artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el cual menciona, "No podrá establecerse un valor inferior al catastral que le corresponda".

De la razón financiera (liquidez) que se obtiene de la comparación del activo circulante contra el pasivo circulante, se obtuvo un incremento del 2% entre un año y otro, al pasar la proporción de \$2.10 pesos que se tenía en el 2023, a \$2.13 pesos al primer semestre de 2024. Esto significa que por cada peso que se adeuda se dispone de dos pesos con trece centavos.

II.2.2 Estado de Resultados del 1 de enero al 30 de junio de 2024 y de 2023.

Los ingresos totales generados por la Entidad durante el periodo ascienden a 15 MDP, inferiores en 4 MDP (21%), la cual se atribuye a la reducción de ingresos por vinculación con el sector productivo, a través de proyectos específicos, consultorías, asesorías y servicios analíticos puntuales; así como, por el aumento significativo de la competencia con nuevos laboratorios de servicios comerciales que realizan servicios similares.

Se recibieron transferencias del Gobierno Federal por 234 MDP, que resultan mayores en 11 MDP (5%) comparadas con las obtenidas en el mismo periodo del año anterior por 223 MDP.

Por otra parte, se registran gastos totales por 251 MDP, mayores en 19 MDP (8%), influyendo los mayores gastos registrados en servicios personales por 13 MDP, que se atribuye a la política salarial de 2023 y en materiales y suministros por 4 MDP.

Derivado de lo anterior, se obtiene una pérdida de 2 MDP, que compara desfavorablemente con la utilidad registrada en el mismo periodo del año anterior por 10 MDP.



III. INTEGRACIÓN DE PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS.

III.1 Eficiencia en la Captación de Ingresos.

En el periodo de enero a junio de 2024, se reportan ingresos a nivel flujo de efectivo por 14 MDP, menores en 4 MDP (21%), según se indica por la ausencia o disminución de programas gubernamentales de apoyo a empresas, lo que ha generado la reducción de ingresos por vinculación con el sector productivo, a través de proyectos específicos, consultorías, asesorías y servicios analíticos puntuales.

Asimismo, se recibieron 234 MDP de transferencias del Gobierno Federal, inferiores en 2% a los 238 MDP programados.

III.2 Efectividad en el ejercicio del gasto.

El gasto corriente asciende a 231 MDP, el cual resulta inferior en 25 MDP (10%) al presupuestado de 256 MDP, debido básicamente a que la póliza de seguro de bienes muebles e inmuebles fue menor al programado, y a que no se ha concretado el arrendamiento de vehículos.

IV. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS GENERALES, SECTORIALES E INSTITUCIONALES

IV.1 Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Durante el periodo de análisis, el Centro recibió 47 solicitudes de acceso a la información, sin informar cuantas de estas fueron acatadas y la forma en que se les brindo atención, lo que se requiere informar. En cuanto a las evaluaciones realizadas a la atención de solicitudes de información por parte del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se obtuvo un 96% de cumplimiento para el ejercicio 2024.

IV.2. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

En materia de adquisiciones, el presupuesto para el ejercicio de 2024 es de 93 MDP, de los cuales se han adjudicado 52MDP (56%) mediante los siguientes procedimientos: 5 MDP por licitación pública (8.8%); 28 MDP al amparo del artículo 41 de la LAASSP (54.9%), y 3 MP entre dependencias y entidades; así como, 15 MDP de acuerdo al artículo 42 de la misma ley, que representa el 16.6% del presupuesto anual.

Este Comisariato ha recomendado (06/23) cumplir en tiempo y forma con la obligación los artículos 40, 52 y 53 de la LAASSP, de lo cual no se ha informado su atención, por lo que se mantiene en proceso. Asimismo, se ha recomendado (07/23), privilegiar la contratación a través de licitaciones públicas, tal como lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que se encuentra vigente, dados los resultados ya mostrados al 30 de junio de 2024, por lo que se invita a su atención.

IV.3 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM).

Por lo que respecta a la obra pública, se informa un presupuesto modificado por 1.7 MDP, de los cuales 1.4 MDP (79%), fueron adjudicaciones directas bajo el amparo del artículo 43 de la LOPSRM, lo cual según se informa, se debe a que en 2024, no se recibió recurso del capítulo 6000 para ejecutar obra pública (inversión), que siempre se licita; únicamente se recibió presupuesto para mantenimiento menor para inmuebles, donde la suma de los recursos autorizados originalmente fue de 1.3 MDP, el cual considerado en su totalidad, no supera el monto para el procedimiento de licitación pública para el presente ejercicio fiscal por 3.5 MDP, aunado a que el importe total del servicio a realizar, en la mayoría de casos es mucho menor, por tal motivo la Directora General, en base a sus facultades, emitió oficio no. CIAD/DG/033/24, del 24 de enero de 2024, dirigido al titular del Órgano Interno de Control en el CIAD, en el cual exponen los motivos de la complejidad para que dichas adjudicaciones se lleven a cabo mediante licitación pública. El oficio se emite con fundamento en el artículo 43, último párrafo de la LOPSRM, que establece: "*en casos excepcionales el titular de la dependencia o el órgano de gobierno de la entidad, bajo su responsabilidad, podrá fijar un porcentaje mayor al indicado en este artículo, debiéndolo hacer del conocimiento del órgano interno de control, esta facultad podrá delegarse en el oficial mayor o su equivalente en las dependencias o entidades*".

IV.4 Estructura orgánica, total de plazas autorizadas y ocupadas al periodo enero-junio de 2024.

La Entidad reporta una estructura organizacional autorizada de 394 plazas, integrada por 15 de personal de mando; 49 de apoyo y administrativo y 330 plazas científicas y tecnológicas; así como, la ocupación de 370 plazas, lo que representa una vacancia de 24 plazas.



IV.5 Cumplimiento de la Ley Federal de Austeridad Republicana.

Dentro de las acciones realizadas en cumplimiento de esta Ley, se informa, entre otros, que el CIAD se ajusta a sus estructuras orgánicas y ocupacionales de conformidad con los principios de racionalidad y austeridad republicana, ya que a través de su estructura da cumplimiento a las obligaciones institucionales. La designación de vehículos se hace mediante solicitud con aviso de comisión anexa donde se indica el uso y periodo que se utilizará. Asimismo, se continúa con las acciones implementadas para el uso eficiente de los consumos de energía eléctrica, agua, telefonía y gasolina.

IV.6 Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública Gubernamental 2019-2024.

El CIAD informa que, dentro de los principales logros y beneficios obtenidos por la institución con motivo de la implementación de este Programa, destacan los siguientes: se realizó la promoción de uso de la Plataforma de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción de la SFP, se trabajó en el diseño y puesta en marcha del pago en línea, revisión de manuscrito y titulación electrónica en la Coordinación de Programas Académicos. Se realizó la difusión de materiales de sensibilización sobre el tema de conflictos de intereses por medio de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses; así como, de las posibles faltas administrativas que pueden cometer las personas servidoras públicas y las sanciones a que se pueden hacer acreedoras.

En cuanto al desarrollo de acciones de simplificación y mejora en los procesos sustantivos y las normas internas para contribuir al logro de los objetivos y metas institucionales, durante el periodo, se actualizó el instrumento jurídico de creación del Centro. Se realizó el seguimiento a las acciones de regularización jurídica, así como llevar a cabo las acciones legales o administrativas para recuperar los inmuebles y/o espacios ocupados irregularmente.

IV.7 Observaciones de instancias fiscalizadoras en proceso de atención al 30 de junio de 2024.

Se cuenta con 2 observaciones pendientes de solventar, determinadas por el despacho externo, con fechas compromisos de atención para julio de 2024, mismos que se refieren en primera instancia a una diferencia por 1.3 MDP entre el valor contable y el valor del inventario físico de los bienes muebles y el segundo hallazgo describe que la Entidad no cumplió en tiempo y forma con su obligación de mantener a disposición del público en general la información relativa a la autorización para recibir donativos, al uso y destino que se dio a los donativos recibidos en el ejercicio 2022, a través de la presentación de declaración informativa por medio del Portal del SAT. Actualmente el proceso de solventación de los hallazgos referidos, se encuentra en revisión por parte de la Unidad Administrativa del OICE en el CONAHCYT en el CIAD.

IV.8 Informar de manera sucinta las acciones realizadas en cumplimiento a la Ley de Archivos.

El CIAD reporta que en observancia al artículo 26 de la Ley General de Archivos que se presentó el Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024; se realizó el seguimiento a la actualización de los inventarios generales de los archivos de trámite; así como, la actualización de inventarios documentales de las unidades administrativas por los Responsables de los Archivos de Trámite, revisión del Responsable de Archivo de Concentración y Coordinadora de Archivos. Asimismo, se realizó la gestión ante el Archivo General de la Nación de las bajas documentales.

IV.9 Pasivos contingentes.

El CIAD reporta al primer semestre de 2024, 12 juicios laborales que en total constituyen un pasivo estimado en 15.8 MDP; destacando por su monto el juicio por 7.6 MDP, con número de expediente 521/2012, ante la Junta Especial No. 4 de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sinaloa (Mazatlán), entablado por Miroslaba Aranda y Oscar Basilio del Rio Zaragoza, de cuya estrategia y resultados para su atención, se solicita informar.

V. CONTENIDO Y SUFICIENCIA DEL INFORME.

El informe de autoevaluación presentado por la Dirección General del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C., por el periodo enero a junio de 2024, permite conocer en términos generales la situación de la Entidad y los avances alcanzados.

Es importante que mediante oficio que emita la Directora General del CIAD se proporcione, respecto de éste y en ejercicios subsecuentes, las solicitudes de información que a lo largo de esta opinión se han requerido (identificadas mediante subrayado), y se atiendan las



siguientes recomendaciones, las cuales deben ser presentadas a este Consejo Directivo con la finalidad de que cuente con mayores elementos para la toma de decisiones.

- 01/24 En cumplimiento al Artículo 30, fracción VI, inciso a) y fracción IX; así como, el artículo 32 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, solicitamos atentamente reportar en cada informe de autoevaluación las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas durante el periodo de evaluación, y el cumplimiento del quorum requerido por parte de los consejeros propietarios y suplentes, para la celebración legal de las sesiones.
- 02/24 Informar los principales impactos sociales y/o ambientales de los proyectos de investigación que el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C., haya concluido, con los elementos necesarios que permitan evaluar la contribución del CIAD a la solución de problemas nacionales y regionales en seguridad alimentaria, salud y nutrición, ambiente y desarrollo regional.
- 03/24 En materia de protección de la propiedad industrial, se recomienda presentar ante el Consejo Directivo del CIAD, una propuesta de financiamiento que permita contar con los recursos suficientes para la protección de nuevas invenciones, y para el mantenimiento de las patentes otorgadas.
- 04/24 Se recomienda plantear una estrategia integral que permita aumentar la captación de ingresos propios derivado de la vinculación con el sector productivo y someterla a la consideración del propio CONAHCYT y del Consejo Directivo del CIAD.

ATENTAMENTE

MADSI LOMELÍ VALERO
SUPLENTE DEL DELEGADO Y
COMISARIO PÚBLICO ESPECÍFICO "B"

C.c.p. Mtra. Perla Amorene Anaya Díaz. Coordinadora General de Gobierno de Órganos de Control y Vigilancia. SFP.
Dra. Graciela Caire Juvera. Directora General del CIAD.
Mtra. Gabriela García Maldonado. Titular del Órgano Interno de Control Específico en el CONAHCYT.
Lic. Alejandro Salinas Ochoa. Unidad Administrativa del Órgano Interno de Control Específico en el CONAHCYT en el CIAD.